



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 146 y 151 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2011/12	1.486.486.100
Gastos 2011/12	1.378.948.000
Saldo no comprometido 2011/12	107.538.100
Consignación 2012/13	1.343.593.000
Gastos previstos 2012/13 ^a	1.332.345.100
Saldo no comprometido estimado 2012/13 ^a	11.247.900
Propuesta presentada por el Secretario General para 2013/14	1.449.883.600
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2013/14	1.449.774.800

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2013.



I. Introducción

1. La recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 38 significaría una reducción de 108.800 dólares en el proyecto de presupuesto para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/797 y Add.1). En los párrafos siguientes, la Comisión ha formulado recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas para los casos en que procede.

2. En el curso del examen de la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, en particular las respuestas recibidas por escrito el 25 de abril de 2013. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión como información de antecedentes. La Comisión examinó versiones anticipadas del proyecto de presupuesto (A/67/797) y la adición conexas (A/67/797/Add.1). Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/67/782 y A/67/780, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

3. La Asamblea General, en su resolución 65/296, consignó la suma de 1.416.926.000 dólares en cifras brutas (1.384.945.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. Tras la nota posterior del Secretario General en la que informaba a la Asamblea de las necesidades adicionales previstas derivadas del apoyo logístico de la Misión a la celebración de dos elecciones (A/66/375), y la recomendación conexas de la Comisión (A/66/545), la Asamblea consignó la suma adicional de 69.560.100 dólares en cifras brutas (resolución 66/251). En consecuencia, el total consignado para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 fue de 1.486.486.100 dólares en cifras brutas (1.454.505.600 dólares en cifras netas). Los gastos del período ascendieron a un total de 1.378.948.000 dólares en cifras brutas (1.350.657.500 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante de 107.538.100 dólares en cifras brutas representa el 7,2% de la consignación. Las diferencias se analizan en la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/613).

4. Los gastos inferiores a los previstos obedecieron principalmente a:

a) Transporte aéreo (58.332.800 dólares): la disminución de los recursos necesarios para el alquiler y funcionamiento de 54 aeronaves frente a las 63

aeronaves presupuestadas, lo que tuvo como resultado menores horas de vuelo y menor consumo de combustible para aviones de reacción A-1; la retirada de tres aviones y la decisión de prescindir de seis helicópteros; y la demora en la ejecución del contrato de servicios comerciales para aeródromos;

b) Instalaciones e infraestructura (15.218.200 dólares): la disminución de las necesidades para el alquiler de locales y la adquisición de equipo de seguridad debido al aplazamiento de la ejecución del proyecto de construcción de un cuartel general integrado de la Misión (véase el párr. 20); el reembolso de los gastos de autonomía logística a los países que aportan contingentes; el alojamiento de efectivos por la MONUSCO para el traslado de efectivos a la parte oriental del país; y equipo eléctrico y material de saneamiento y limpieza, debido a la disponibilidad de existencias. La diferencia se vio compensada en parte por necesidades adicionales para los servicios de seguridad debido a la contratación de más guardias; la adquisición de instalaciones prefabricadas; el mayor costo unitario real del combustible diésel y el aumento del consumo de combustible para generadores;

c) Personal de contratación internacional (17.436.100 dólares): el saldo no utilizado obedeció principalmente a la existencia de una tasa real de vacantes más elevada y la revisión de las escalas de sueldos del personal internacional con efecto a partir del 1 de enero de 2012, en virtud de la cual las tasas de contribuciones del personal se redujeron un 15%;

d) Contingentes militares (17.219.500 dólares): el saldo no utilizado se debió principalmente al hecho de que el promedio de efectivos desplegados fue inferior al factor de demora en el despliegue presupuestado y a los menores gastos de viaje debido a la rotación de tres batallones del contingente militar a un costo más bajo que el presupuestado, la rotación de dos batallones del contingente en África por el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación y la repatriación imprevista de una unidad de aviación. La diferencia se vio compensada en parte por necesidades adicionales en concepto de despliegue del equipo de dos unidades de contingentes y la repatriación del equipo de una unidad de aviación.

5. Las necesidades adicionales obedecieron principalmente a:

a) Personal de contratación nacional (6.099.500 dólares): las necesidades adicionales se debieron fundamentalmente a la menor tasa real de vacantes del personal nacional de Servicios Generales, compensada en parte por la reducción de las necesidades para prestaciones por lugar de destino peligroso en las provincias de Bajo Congo y Equateur y el distrito de Kananga del Norte;

b) Unidades de policía constituidas (2.855.000 dólares): las necesidades adicionales obedecieron sobre todo a un mayor promedio de despliegue real y a las necesidades en concepto de fletes para el despliegue de una unidad de policía constituida, para la que no se había previsto ningún crédito;

c) Servicios médicos (2.626.500 dólares): las necesidades adicionales se debieron principalmente al reembolso de los gastos de autonomía logística a los países que aportan contingentes como resultado del aumento del personal de los contingentes, compensadas en parte por la disminución de las necesidades para los servicios médicos, por no haberse recibido facturas de hospitales de nivel IV de Pretoria (Sudáfrica) por servicios prestados, y un número menor de operaciones conjuntas con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo

(FARDC) debido a la suspensión de las operaciones conjuntas en Kivu del Norte y Kivu del Sur, y la disponibilidad de suministros en el inventario existente;

d) Tecnología de la información (2.275.000 dólares): las necesidades adicionales obedecieron fundamentalmente a la adquisición de infraestructura de escritorio virtual y equipo complementario para establecer la conectividad con los centros mundiales de servicios; la modernización del equipo para apoyar la aplicación del sistema Umoja en la Misión; y la revisión de los sistemas existentes sobre el terreno para apoyar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La diferencia se compensó en parte por la disminución de las necesidades de licencias, derechos y programas informáticos y piezas de repuesto para el equipo relativamente nuevo.

6. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información relativa a determinados objetos de gastos presentada en el informe de ejecución (A/67/613) figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/797 y Add.1) que se hace en los párrafos siguientes.

III. Información sobre la ejecución en el período en curso

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 23 de marzo de 2013, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 13.328.852.000 dólares para la MONUSCO desde su creación. En esa misma fecha, los pagos recibidos ascendían a 12.999.021.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 329.831.000 dólares. La Comisión Consultiva observa que la situación de caja de la MONUSCO era de 382.400.000 dólares al 25 de marzo del 2013, incluida una reserva operacional de efectivo para tres meses de 232.412.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes), con lo que el saldo de efectivo restante era de 149.988.000 dólares¹.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2012, el saldo pendiente con respecto al equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 48.606.000 dólares. Se abonó una suma de 6.579.000 dólares por 183 reclamaciones de indemnización por muerte o discapacidad, con relación al período comprendido entre la creación de la Misión y el 28 de febrero de 2013. Se informó a la Comisión Consultiva de que había pendientes seis reclamaciones de indemnización por muerte o discapacidad. **La Comisión Consultiva espera que las reclamaciones pendientes se liquiden sin demora.**

9. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2013, la ocupación de puestos de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 era la siguiente:

¹ El efectivo disponible permite reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la fecha del siguiente pago, previsto para junio de 2013.

<i>Categoría</i>	<i>Puestos autorizados^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	760	707	7,0
Contingentes militares	19.815	17.067	13,9
Policía de las Naciones Unidas	391	330	15,6
Unidades de policía constituidas	1.050	1.045	0,5
Puestos			
Personal internacional	1.031	951	7,8
Personal nacional	2.951	2.746	6,9
Plazas temporarias			
Personal internacional	52	46	11,5
Personal nacional	218	195	10,6
Voluntarios de las Naciones Unidas	638	570	10,7
Personal proporcionado por los gobiernos	139	103	25,9

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

10. Se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, con las razones de las diferencias. Al 28 de febrero de 2013, los gastos para el período ascendían a 864.296.700 dólares. Al finalizar el ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados serían de 1.332.345.100 dólares frente a una consignación de 1.343.593.000 dólares, lo cual dejaría un saldo no comprometido previsto de 11.247.900 dólares.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

A. Mandato y resultados previstos

11. En su resolución 1925 (2010), el Consejo de Seguridad estableció el mandato de la MONUSCO. El mandato fue recientemente prorrogado por el Consejo hasta el 31 de marzo de 2014 en su resolución 2098 (2013). El Consejo decidió también en su resolución 2098 (2013) que la MONUSCO tendría, por un período inicial de un año y dentro de los límites de la dotación máxima autorizada de 19.815 efectivos, con carácter excepcional y sin que constituya un precedente o sin perjuicio de los principios convenidos del mantenimiento de la paz, una “brigada de intervención”, bajo el mando directo del Comandante de la Fuerza de la MONUSCO, con la responsabilidad de neutralizar a los grupos armados y el objetivo de contribuir a reducir la amenaza que plantean los grupos armados a la autoridad estatal y la seguridad civil en el este de la República Democrática del Congo y para propiciar actividades de estabilización. La brigada de intervención tendrá una estrategia de salida clara y el Consejo examinará la continuación de la presencia de la brigada a la luz de su desempeño y de si la República Democrática del Congo hace progresos

suficientes en relación con el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación y con una hoja de ruta para la reforma del sector de la seguridad nacional.

Brigada de intervención

12. La adición al informe del Secretario General indica que la brigada de intervención estará integrada por un total de 3.054 efectivos, incluidos los 850 efectivos de contingentes que ya están desplegados en la Misión, lo que supone un despliegue de 2.204 efectivos adicionales de contingentes. Se espera que la Misión tendrá la capacidad de vigilancia necesaria para desempeñar las tareas establecidas en su mandato, incluida la protección de civiles, la supervisión y presentación de informes sobre el tráfico de armas y material conexo a través de las fronteras en el este de la República Democrática del Congo, y participar, cuando proceda, en las actividades del Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para la supervisión de las zonas fronterizas en el este. Se propone también añadir siete aeronaves (seis helicópteros militares y un avión) a la flota de la Misión (véase A/67/797/Add.1, párrs. 7 y 8; véanse también los párrafos 16 a 18 *infra* en lo que respecta a los sistemas aéreos no tripulados).

13. Por carta de 16 de abril de 2013, el Contralor informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que el despliegue de los efectivos adicionales de contingentes, su equipo y las siete aeronaves adicionales tuviera lugar durante el período actual, con un costo estimado de 46 millones de dólares. Se señaló además que la administración de la Misión estaba examinando sus necesidades operacionales con el objetivo de absorber, en la medida de lo posible, estos costos adicionales en el marco del presupuesto aprobado para 2012/13. Se informará de las necesidades conexas reales en el contexto del informe de ejecución correspondiente al período 2012/13. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la Misión para absorber en el período actual los costos adicionales relacionados con el despliegue de la brigada de intervención y las siete aeronaves adicionales. Cualquier necesidad adicional debería reflejarse en el informe de ejecución correspondiente a 2012/13.**

Presupuestación basada en los resultados

14. En respuesta a sus preguntas sobre la ausencia de un marco de presupuestación basada en los resultados para las necesidades adicionales correspondientes al período 2013/14 en lo que respecta a la brigada de intervención y las siete aeronaves adicionales, se informó a la Comisión Consultiva de que una vez que el concepto de las operaciones, las directrices de la fuerza y los planes operacionales estuviesen plenamente desarrollados, los logros previstos y los productos se incluirían en el informe de ejecución correspondiente a 2013/14, en el componente 1, seguridad y protección de los civiles, como logro previsto 1.2, progreso en reducir al mínimo la amenaza de los grupos armados.

15. **La Comisión Consultiva recuerda la resolución 55/231 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que velase por que, al presentar el presupuesto por programas, se incluyesen los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de progreso a fin de evaluar los resultados en la ejecución de los programas de la Organización. En su resolución 61/276, la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de plena conformidad con lo dispuesto en la resolución**

55/231, e integrase plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque la Comisión es consciente de lo reducido del plazo para elaborar la adición al proyecto de presupuesto a raíz de la publicación reciente de la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad, destaca que el marco de presupuestación basada en los resultados constituye un instrumento fundamental para medir el desempeño en el cumplimiento de los mandatos, y que la presentación de los logros previstos y los indicadores de progreso al final del ejercicio económico impediría que cumpliera esta función. Por este motivo, y sin perjuicio de la solicitud de recursos para la Misión contenida en la misma, la Comisión considera que la adición al informe del Secretario General no es satisfactoria y subraya que no debería constituir un precedente. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione lo antes posible un marco de presupuestación basada en los resultados revisado que incluya las necesidades adicionales para la brigada de intervención y las siete aeronaves adicionales. Además, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General velará por que en el futuro todas las propuestas presupuestarias incluyan un marco de presupuestación basada en los resultados, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 55/231 y 61/276.

Sistemas aéreos no tripulados

16. El Consejo de Seguridad en su resolución 2098 (2013) autoriza la utilización de sistemas aéreos no tripulados para vigilar la aplicación del embargo de armas, en particular, para observar el tráfico de personal militar, armas o material conexo a través de la frontera oriental de la República Democrática del Congo e informar al respecto. El proyecto de presupuesto incluye créditos para la propuesta de ejecución del proyecto piloto de despliegue de sistemas aéreos no tripulados para contar con una capacidad de vigilancia ininterrumpida, a fin de proporcionar al cuartel general de la Misión un conocimiento preciso de cualquier factor que pueda poner en peligro el posible éxito en el cumplimiento de su mandato, y ayudar a confirmar o desmentir la presencia de grupos rebeldes. El informe sobre el presupuesto indica que los sistemas aéreos no tripulados tienen la capacidad de operar sobrevolando el agua, comunicarse con los contingentes sobre el terreno y los emplazamientos de los cuarteles generales, y operar sobrevolando terreno montañoso y con fuertes lluvias mientras proporcionan imágenes de vídeo en tiempo real que incluyen datos de referencias de coordenadas de los posibles movimientos de elementos armados así como de desplazados internos, con lo que mejoran las capacidades de la Misión en materia de protección de la población (véase A/67/797, párr. 20).

17. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva el intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2013/43 y S/2013/44). En su carta, el Secretario General indica que se requiere capacidad adicional para la reunión, el análisis y la difusión avanzados de información a fin de mejorar el conocimiento de la situación y facilitar la adopción de decisiones de manera oportuna, en particular equipos para la captación de imágenes externas y equipos electrónicos, además de capacidad de análisis conexa, especialmente capacidad de vigilancia como la proporcionada por los sistemas aéreos no tripulados. El Presidente del Consejo de Seguridad indica que los

miembros del Consejo observan que el uso por la MONUSCO durante un período de prueba de “equipos para la obtención de imágenes y equipos electrónicos, además de capacidad de análisis conexas, especialmente la capacidad de vigilancia del tipo de la proporcionada por sistemas aéreos no tripulados”, se ajusta a la intención de la Secretaría de utilizar los activos de que se disponga para mejorar el conocimiento del entorno, según las circunstancias de cada caso y sin perjuicio del examen de las implicaciones jurídicas, financieras y técnicas del uso de sistemas aéreos no tripulados que vienen realizando los órganos competentes de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que se tomen todas las medidas apropiadas antes del despliegue del sistema aéreo no tripulado.**

18. Con respecto al costo de los sistemas aéreos no tripulados, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación de los gastos de 15 millones de dólares se basaba en el costo de adquisición de un sistema aéreo no tripulado básico, su introducción en la zona de operaciones y sus necesidades funcionales iniciales durante su primer año en servicio (por ejemplo, la preparación de la base terrestre, la capacitación de diversos miembros del personal de la Misión y otras cuestiones administrativas). La estimación se basa en pruebas de mercado previas. Se informó además a la Comisión Consultiva de que los datos adquiridos mediante sistemas aéreos no tripulados serán propiedad de las Naciones Unidas.

Apoyo electoral

19. El Secretario General señala que la Misión continuará proporcionando apoyo técnico y logístico a la Comisión Electoral Nacional Independiente para las elecciones de senadores y gobernadores y las elecciones locales, de conformidad con la resolución 2053 (2012) del Consejo de Seguridad. Se señala también que, con la excepción de 106 plazas de personal temporario general, financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general, en el proyecto de presupuesto no se contempla la prestación de apoyo logístico a las elecciones de senadores y gobernadores y las elecciones locales cuya celebración está prevista durante el período 2013/14 (A/67/797, párr. 18). En respuesta a sus preguntas sobre la posibilidad de que se presentase una solicitud de necesidades adicionales durante el período 2013/14, se informó a la Comisión Consultiva de que, en función de la fijación del calendario electoral y una solicitud específica del Gobierno de la República Democrática del Congo, puede que el Secretario General tenga que dirigirse a los órganos legislativos para solicitar recursos adicionales conexos. **La Comisión Consultiva recomienda que la Misión haga todo lo que esté en su mano para absorber estas necesidades adicionales en la medida de lo posible. Si fueran necesarios recursos adicionales para prestar apoyo técnico y logístico a las elecciones de senadores y gobernadores y las elecciones locales en el período 2013/14, deberían reflejarse en una solicitud a la Asamblea General.**

Cuartel general integrado de la Misión

20. En el párrafo 20 del proyecto de presupuesto (A/67/797), el Secretario General indicó que la Misión continuaría planificando la construcción del proyecto de cuartel general integrado de la Misión en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, con sujeción al examen y aprobación por la Sede de las Naciones Unidas del informe elaborado por un consultor independiente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de cuartel general integrado de la Misión se había cancelado, puesto que la Misión

ya había finalizado el traslado de los recursos humanos y las funciones relativas a las transacciones de tipo financiero al Centro Regional de Servicios, y los componentes sustantivos y de apoyo estaban retirando recursos de las zonas no afectadas por el conflicto armado y desplegándolos en las zonas afectadas por el conflicto, con lo que se reducía la necesidad de espacio de oficinas en Kinshasa. Se informó también a la Comisión de que, al margen de la contratación de un consultor independiente para que realizara un examen exhaustivo del proyecto, no se había utilizado ningún otro recurso a ese respecto. Se informó además a la Comisión de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo había puesto en marcha recientemente un proyecto similar en Kinshasa y estaba intentando que la Misión participara en su desarrollo. La Comisión recuerda los antecedentes de este proyecto tal y como figuran en su informe anterior sobre la MONUSCO, en particular, que las necesidades para el proyecto no se habían incluido en el proyecto de presupuesto pertinente para el período 2011/12, y que se informó a la Comisión, durante su examen del proyecto de presupuesto para 2012/13, de que el proyecto había sido suspendido (véase A/66/718/Add.14, párrs. 49 a 52). La Comisión recuerda también que previamente había apoyado la continuación del proyecto siempre que el equipo de las Naciones Unidas en el país pudiera ocupar las instalaciones en caso de que la Misión cesara antes del ejercicio económico 2018/19 (véase A/65/743/Add. 8, párr. 51). **La Comisión Consultiva, por lo tanto, acoge con beneplácito la puesta en marcha de un proyecto similar por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo puesto que continúa valorando positivamente la creación de un cuartel general integrado de la Misión. Sin embargo, lamenta que no se haya seguido el procedimiento adecuado para solicitar autorización de los órganos legislativos para dicho proyecto de cuartel general integrado y que el proyecto no haya sido objeto de una mejor planificación previa.**

B. Cooperación regional entre misiones y alianzas

21. El informe del Secretario General indica que la MONUSCO seguirá trabajando de manera integrada y en un espíritu de colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular, para aplicar y examinar el Marco de Transición de las Naciones Unidas y apoyar al equipo de las Naciones Unidas en el país en la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013-2017. La Misión también seguirá apoyando y alentando la elaboración de proyectos conjuntos, el establecimiento de equipos conjuntos de aplicación y las actividades de comunicación en el marco de la iniciativa “Una ONU” con el equipo de las Naciones Unidas en el país (A/67/797, párr. 24). Además, se espera que la MONUSCO colabore con el Enviado Especial para la región de los Grandes Lagos en el cumplimiento de los compromisos nacionales del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación (A/67/797/Add.1, párr. 10).

C. Recursos necesarios

22. El proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 asciende a 1.449.883.600 dólares, lo que representa un aumento de 106.290.600 dólares (el 7,9%), en cifras brutas, respecto de los 1.343.593.000 dólares consignados para el período 2012/13. La Comisión Consultiva observa que, en comparación con los gastos previstos de

1.332.345.100 dólares para 2012/13 (véase párr. 10), el incremento de recursos propuesto para 2013/14 ascendería a 117.538.500 dólares. El proyecto de presupuesto contempla el despliegue previsto de 760 observadores militares, 19.815 efectivos de contingentes militares, 391 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.050 agentes de unidades de policía constituidas, 139 miembros del personal proporcionados por los gobiernos, 1.121 funcionarios de contratación internacional (incluidos 44 que ocupan plazas temporarias), 3.168 funcionarios de contratación nacional (incluidos 213 con plazas temporarias) y 636 voluntarios de las Naciones Unidas.

23. En el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto se ofrece un análisis de las diferencias. Las principales diferencias de recursos son:

a) El aumento de las necesidades para contingentes militares (40.002.900 dólares), debido principalmente al aumento de los créditos destinados a raciones, como resultado del despliegue de 2.204 integrantes adicionales de los contingentes para la brigada de intervención y la revisión de las condiciones de los contratos llave en mano para el suministro de raciones; el aumento de los créditos en concepto de reembolsos estándar a los gobiernos que aportan contingentes por los gastos asociados a las tropas y el equipo de propiedad de los contingentes; y la facturación y los gastos conexos para el despliegue de cinco unidades de aviación (A/67/797/Add.1, párr. 14);

b) El aumento de las necesidades para transporte aéreo (42.827.600 dólares), debido principalmente al pleno despliegue de siete aeronaves adicionales en apoyo de las labores encomendadas a la brigada de intervención, que redundó en el aumento de las necesidades en concepto de gastos de alquiler y operación, así como de las necesidades conexas de combustible de aviación; y la puesta en marcha, como proyecto piloto, del despliegue de un sistema aéreo no tripulado en la Misión (A/67/797/Add.1, párr. 18);

c) El aumento de las necesidades para instalaciones e infraestructura (13.098.400 dólares), debido principalmente al aumento de los reembolsos estándar a los gobiernos que aportan contingentes a efectos de autonomía logística, sobre la base del pleno despliegue de 2.204 integrantes adicionales de los contingentes para la brigada de intervención; el aumento de los créditos destinados a combustible para generadores al objeto de cubrir las necesidades de la brigada y con miras a la ejecución del contrato llave en mano para el suministro de combustible; servicios de construcción, entre ellos, las necesidades del Centro Regional de Servicios; la adquisición de 33 equipos adicionales de purificación de agua, equipo de extinción de incendios y equipo defensivo sobre el terreno; y servicios de mantenimiento, así como de remodelación y renovación, relativos al despliegue de la brigada de intervención (A/67/797/Add.1, párr. 16);

d) La disminución de las necesidades para personal internacional (3.856.500 dólares), debido a la aplicación de un factor de vacantes del 13%, superior al 12% aplicado en 2012/13; la disminución del crédito estimado para los gastos comunes de personal; y el cómputo de los sueldos para los 23 puestos de contratación internacional transferidos al Centro Regional de Servicios sobre la base de la escala de sueldos de Entebbe. La diferencia se ve compensada en parte por las necesidades adicionales en concepto de prestación por peligrosidad como resultado del aumento de dicha prestación de 1.365 dólares mensuales por persona en 2012/13 a 1.600 dólares mensuales por persona en 2013/14 (A/67/797, párr. 81).

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2012/13^a</i>	<i>Puestos propuestos 2013/14^a</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	760	760	–
Personal de los contingentes militares	19 815	19 815	–
Policía de las Naciones Unidas	391	391	–
Unidades de policía constituidas	1 050	1 050	–
Total	22 016	22 016	–

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

24. Se estima que los recursos necesarios para sufragar los gastos del personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 ascienden a 556.212.500 dólares, lo que supone un aumento de 42.572.500 dólares (8,3%) respecto de la suma asignada para 2012/13. El aumento propuesto para 2013/14 se debe principalmente a los contingentes militares, según se explica en el párrafo 23 a).

25. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2012/13^a</i>	<i>Puestos propuestos 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	1 068	1 077	9
Personal nacional	2 960	2 955	(5)
Plazas temporarias	270	257	(13)
Voluntarios de las Naciones Unidas	638	636	(2)
Personal proporcionado por los gobiernos	139	139	–
Total	5 075	5 064	(11)

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

26. Se estima que los recursos necesarios para sufragar los gastos del personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 ascienden a 310.807.800 dólares, lo que supone una disminución de 1.557.200 dólares (0,5%) respecto de la suma asignada para 2012/13. Se aplica un factor de vacantes del 13,0% en las estimaciones relativas al personal internacional (frente al 12,0% en 2012/13), del 14,0% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (frente al 25,0% en 2012/13) y del 5,0% para el personal nacional de Servicios Generales (igual que en 2012/13).

27. Las principales diferencias corresponden a la disminución de los recursos necesarios para personal internacional, como se ha indicado en el párrafo 23 d), y a los recursos necesarios adicionales para personal nacional (2.155.400 dólares), debido principalmente al cambio de la política relativa al derecho del personal nacional a percibir la prestación por peligrosidad mientras se encuentra en la zona de la misión y a la aplicación de un factor de vacantes inferior para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico.

28. En el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (véase A/67/797, párrs. 26 a 60) se describe detalladamente la propuesta de dotación de personal para cada componente. A continuación se indican las principales diferencias en la dotación de personal:

a) La propuesta de conversión a puestos de 16 plazas temporarias, que incluyen 12 plazas del Equipo de Conducta y Disciplina y cuatro plazas de la Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes;

b) La redistribución de 60 puestos y la supresión de 14 puestos, debido a la transferencia de las funciones de recursos humanos y finanzas al Centro Regional de Servicios;

c) La reasignación a la MONUSCO del puesto de Oficial Jefe de Suministros, que se había transferido temporalmente al Centro Regional de Servicios (A/67/797, párr. 21). Se indica que la dotación de personal propuesta también ofrecería la capacidad suficiente para apoyar el despliegue inicial de la brigada de intervención y para hacer frente a las consecuencias que pudiera entrañar su participación militar, entre ellas, las relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración (A/67/797/Add.1, párr. 9).

29. Por lo que respecta a la propuesta de conversión en puestos de 12 plazas del Equipo de Conducta y Disciplina, el Secretario General manifiesta que el número de denuncias pendientes relativas a faltas de conducta y explotación y abusos sexuales en la MONUSCO sigue siendo elevado, debido a que las denuncias presentadas tardan por lo general varios años en atravesar los procesos de investigación, examen, sanción y apelación. Teniendo en cuenta el volumen de trabajo del Equipo de Conducta y Disciplina y el carácter continuo de sus funciones, se propone convertir en puestos 12 plazas temporarias (A/67/797, párr. 42). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los nombramientos de plazo fijo para los puestos fomentan la capacidad de la Misión de atraer y retener personal dotado de la experiencia pertinente y las aptitudes adecuadas necesarias para desempeñar esas importantes funciones.

30. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios de la dotación de personal propuestos por el Secretario General.

31. Por lo que respecta a las denuncias pendientes relativas a faltas de conducta y explotación y abusos sexuales en la MONUSCO, la Comisión Consultiva observa que el número de denuncias sigue siendo elevado e insta a la Misión a que haga todo lo posible para reducirlo. La Comisión Consultiva proporciona más observaciones sobre la cuestión de la explotación y los abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2012/13</i>	<i>Gastos propuestos 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
517 588 000	582 863 300	65 275 300

32. Las estimaciones de los recursos necesarios para sufragar los gastos operacionales durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 ascienden a 582.863.300 dólares, lo que supone un aumento de 65.275.300 dólares (12,6%) respecto de la suma asignada para 2012/13.

33. El aumento obedece principalmente al incremento de las necesidades para transporte aéreo e instalaciones e infraestructura, según se detalla en el párrafo 23 b) y c).

Contratos llave en mano para el suministro de combustible

34. En respuesta a la pregunta sobre el costo de la ejecución de los contratos llave en mano para el suministro de combustible, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, los costos efectivos en concepto de movilización, operación y mantenimiento de tres contratos llave en mano para el suministro de combustible ascendían a 81,8 millones de dólares, suma que comprendía 31,6 millones de dólares en concepto de tarifas de movilización y 50,2 millones de dólares en concepto de tasas operacionales y de mantenimiento. Debido a las grandes dificultades que plantea la geografía de la República Democrática del Congo, se pidió a varios contratistas que se encargaran de todos los aspectos esenciales relacionados con el combustible y los servicios en todos los puntos de suministro. También se informó a la Comisión de que los beneficios de los contratos llave en mano vigentes incluían la reducción del número de efectivos civiles (supresión de 42 puestos); un ahorro anual de aproximadamente 13 millones de dólares en concepto de activos y personal de aviación y control de los desplazamientos que se asignaban diariamente al transporte de combustible en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos; un ahorro anual de unos 150.000 dólares en recursos de personal y activos de los contingentes que se utilizaban para recoger combustible de los anteriores contratistas locales y recursos internos; y el aumento de las existencias de combustible para alcanzar una capacidad de operación de 15 días con reservas locales (internas) para 30 días y el establecimiento de la capacidad de reserva estratégica de combustible de la Misión, que proporciona un volumen adicional de combustible en emplazamientos clave de la República Democrática del Congo. También se informó a la Comisión de que, gracias a esos contratos, la MONUSCO podía proseguir las operaciones sin interrupción y las garantías de suministro del combustible eran mucho mayores que en ejercicios anteriores. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno encargó estudios individuales y detallados a consultores externos sobre los costos y beneficios de los contratos llave en mano frente al sistema interno y los sistemas híbridos, y la MONUSCO fue seleccionada para suscribir un contrato llave en mano debido a su tamaño, la complejidad de sus operaciones y su historial previo de importantes dificultades con los contratistas locales de la República Democrática del Congo y deficiencias en el suministro de productos básicos en la región. **La Comisión Consultiva observa que los contratos llave en mano para el suministro de combustible tienen un costo muy elevado y**

recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le proporcione los análisis de la relación costo-beneficio de los contratos llave en mano suscritos por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Comisión Consultiva proporciona más observaciones sobre la cuestión de los contratos llave en mano en las operaciones de mantenimiento de la paz en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

Servicios de construcción

35. El proyecto de presupuesto incluye una solicitud de 4.818.000 dólares para servicios de construcción, lo que representa un aumento de 2.000.100 dólares (71%) en relación con la asignación para 2012/13, que fue de 2.817.900 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la asignación de 2,8 millones de dólares para 2012/13 incluía 0,8 millones de dólares para perforaciones de pozos y construcción de vallas alrededor del perímetro de los aeródromos de la MONUSCO, y 2 millones de dólares para la construcción de un edificio de oficinas y un centro de datos y el establecimiento de una red horizontal de suministros y servicios básicos para el Centro Regional de Servicios. También se informó a la Comisión de que el Centro Regional de Servicios había solicitado un crédito de 7,6 millones de dólares para el ejercicio 2013/14 para los siguientes proyectos: construcción de dos edificios de oficinas adicionales (3,4 millones de dólares); construcción de un centro de formación (2,5 millones de dólares); y la parte correspondiente al Centro Regional de Servicios (1,7 millones de dólares) de las obras de mejora de la base necesarias debido al aumento del número de funcionarios en la Base de Apoyo de Entebbe. El presupuesto del Centro Regional de Servicios refleja el conjunto de los recursos necesarios para las obras de construcción; los importes incluidos en el presupuesto de la MONUSCO representan la parte que corresponde proporcionalmente a la Misión de los recursos que necesita el Centro Regional de Servicios.

36. En relación con la propuesta de asignación de fondos para 2013/14 y en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación global de 4.818.000 dólares para servicios de construcción incluía: a) 500.000 dólares para proyectos de perforación de pozos en toda la zona de la Misión; b) 2 millones de dólares para la construcción de vallas alrededor del perímetro de los aeródromos de Bunia, Goma y Bukavu; y c) 2.318.000 dólares para la construcción de edificios de oficinas en el Centro Regional de Servicios. La Comisión proporciona más observaciones sobre la cuestión de los servicios de construcción en las misiones de mantenimiento de la paz en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

Capacitación

37. El proyecto de presupuesto incluye 2.849.900 dólares para capacitación en el ejercicio 2013/14 (véase A/67/797, párr. 66). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se podían combinar las actividades de capacitación en las que participaban personas de diferentes dependencias orgánicas de la Misión para reducir los gastos de viaje. También se informó a la Comisión de que, en la medida de lo posible, el Centro Integrado de Capacitación de la Misión trataba de racionalizar las actividades de capacitación a fin de reducir al mínimo los

viajes y los gastos conexos, tomando en consideración que, por necesidades operacionales y en vista de la capacidad interna para impartir capacitación, el número máximo de participantes en las actividades de capacitación era limitado. **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que se utilicen los recursos para formación de manera efectiva en función del costo y confía en que la MONUSCO haga todo lo que esté en su mano para racionalizar la ejecución de su programa de capacitación.**

38. En el informe del Secretario General se propone que en 2013/14 reciban capacitación externa 141 funcionarios internacionales, frente a 57 en 2011/12 y los 91 previstos para 2012/13 (véase A/67/797, párr. 67). La Comisión Consultiva observa que en el informe no se justifica el incremento propuesto y que ese aumento de la capacitación externa es desproporcionadamente elevado en comparación con el aumento propuesto del número de funcionarios internacionales (véase el cuadro de la sección IV.C.2). **Por esos motivos, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos para capacitación externa del personal internacional se mantengan en el nivel actual.**

39. **Sin perjuicio de su recomendación contenida en el párrafo 38, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados en la partida de gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Centro Regional de Servicios

40. En el informe sobre el proyecto de presupuesto se indica que en el período 2013/14 se reforzarán las funciones de finanzas y recursos humanos en el Centro Regional de Servicios de Entebbe a fin de adaptar el funcionamiento de los servicios compartidos del Centro al modelo de Umoja y la aplicación de Inspira y como parte del aumento de la delegación de autoridad a las misiones (véase también el párr. 28 b)). La Misión seguirá haciendo hincapié en el mejoramiento de los servicios prestados y en la obtención de economías de escala en cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA), la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) (véase A/67/797, párr. 23).

Seguimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores

41. En la sección V.C del informe sobre el proyecto de presupuesto figura un resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con el ejercicio 2010/11 (véase A/66/5 (Vol. II), cap. II). En cuanto a la recomendación de la Junta relativa a la petición de autorización para hacer las redistribuciones antes de incurrir en gastos, así como a su seguimiento y examen, en el informe se indica que todas las solicitudes de redistribución dentro del marco de los gastos operacionales son conformes a la política de gestión de los créditos para las misiones de mantenimiento de la paz, por la que se concedió a los Directores o Jefes de Apoyo a la Misión mayor flexibilidad, autoridad y responsabilidad en relación con la

gestión de los recursos financieros de las misiones. Se afirma que la mayor flexibilidad también permite que las misiones establezcan un orden de prioridad en los recursos en función de la eficiencia en la provisión de los productos y la eficacia del cumplimiento de sus mandatos. Por lo que respecta a las adquisiciones y la división de las adjudicaciones, en el informe se indica que la Misión ha tomado medidas para asegurarse de que no se dividan los contratos y que todas las adjudicaciones sean conformes a lo indicado en el Manual de Adquisiciones. Se dio la instrucción de que todas las recomendaciones de división de las adjudicaciones quedaran sujetas al examen y la aprobación del Oficial Jefe de Adquisiciones. **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas por la MONUSCO para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

Programa ambiental

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la política ambiental de la MONUSCO se proporcionaban directrices de procedimiento sobre evaluaciones ambientales de referencia de los emplazamientos de la Misión, gestión de residuos sólidos y aguas residuales, protección de especies biológicas y lugares históricos y consideraciones ambientales en relación con los procesos de adquisición, los procedimientos de eliminación de bienes y la educación ambiental. En el ámbito del reciclaje, la Misión ha desarrollado un procedimiento operativo normalizado de clasificación, separación y eliminación de los residuos y planes de reciclaje de residuos que se aplicarán a título experimental en las principales ciudades, comenzando por Kinshasa. En relación con la eliminación de bienes, la Misión ha establecido un procedimiento operativo normalizado para la eliminación de materiales peligrosos mediante un sistema claro de recogida, almacenamiento y eliminación de dichos materiales. Actualmente hay vigentes 13 contratos de eliminación de materiales de desecho.

43. Por lo que respecta al suministro eléctrico, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el 15% de las necesidades de electricidad de la Misión se satisfacían a través de la red nacional, mientras que el 85% se cubrían con generadores de propiedad de las Naciones Unidas o de los contingentes. Se informó también a la Comisión de que la empresa Société Nationale d'Electricité solamente puede suministrar electricidad tres o cuatro horas al día en la mayor parte de las ubicaciones (excepto en Kinshasa), por lo que la MONUSCO sigue dependiendo de los generadores de propiedad de las Naciones Unidas o de los contingentes. **La Comisión Consultiva recomienda que la Misión siga tratando de incrementar su abastecimiento eléctrico a través de la red nacional en la medida de lo posible.**

VI. Conclusión

44. La medida que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 figura en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/67/613). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 107.538.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, así como otros ingresos y ajustes por importe de 19.573.700 dólares correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2012, se acrediten a los Estados Miembros.**

45. La medida que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 figura en la sección IV de la adición al informe sobre el proyecto de presupuesto (A/67/797/Add.1). **La Comisión Consultiva recomienda:**

a) **Consignar la suma de 1.449.774.800 dólares para el mantenimiento de la Misión y el despliegue de la brigada de intervención en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;**

b) **Prorratear la suma de 1.087.331.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014;**

c) **Prorratear la suma de 362.443.700 dólares para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2014 a una tasa mensual de 120.814.566 dólares, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

Documentación

- Ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/613)
- Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/797)
- Necesidades adicionales de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/797/Add.1)
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2013/96)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/66/718/Add.14)
- Resoluciones de la Asamblea General 65/296 y 66/251
- Resoluciones 2053 (2012) y 2098 (2013) del Consejo de Seguridad